

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 298-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Notas D98-292 del 1º de Junio de 1998 y D-98-363 del 30 de junio de 1998, referida a ampliación de jornada de la Sra. Gabriela Lanata Fuenzalida; lo dispuesto en Resolución V.R. 98-153-1; lo informado por la Dirección de Personal en Notas SRFC N°98-373 y 98-108; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1º Suprimase a contar del 1º de Julio de 1998, el puesto de Profesor Asistente D.H-18, ítem 845276 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y libérase el 69% de sus recursos presupuestarios.
- 2º Ampliase a contar del 1º de Julio de 1998, la jornada de la Sra. **GABRIELA LANATA FUENZALIDA** de DC a DE, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de la jornada.

Por efecto de lo dispuesto, entiéndase transformado el puesto de la Sra. Lanata en Profesor Asociado DE, nuevo ítem 980122 (2167).

- 3º Al producirse las primeras vacantes en el Departamento de Derecho Laboral, se retornarán 18 horas semanales al Departamento de Derecho Penal, con los recursos correspondientes.

Por efecto de lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de la presente resolución, se disminuye a 6 horas semanales la deuda que la Facultad mantiene según Resolución V.R. N° 98-153-1.

- 4º La Dirección de Finanzas y la Dirección de Personal efectuarán los ajustes que sean pertinentes y elaborará la modificación de Contrato de Trabajo correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Agosto de 1998.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**